

Expediente: **294/23-I1**

Carátula: **GARCIA CLAUDIA ANABELLA C/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLMOS, CRISTIAN GABRIEL-DEMANDADO

20230558524 - GARCIA, CLAUDIO ANTONIO-ACTOR INCIDENTISTA

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 294/23-I1



H20461490848

JUICIO: GARCIA CLAUDIA ANABELLA c/ OLMOS CRISTIAN GABRIEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 294/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 05/12/2024 informo a S.S. que el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO tiene para percibir la suma de \$184.545,46 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$91.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de diciembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$76.109,09 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE CON 09/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$82.727,27 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$6.618,18), resulta la suma de \$76.109,09), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor del Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO, desde la cuenta N° 560809561112782, CBU N° 2850608750095611127825 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460008007925485, CBU N° 2850600140080079254850 del Banco MACRO S.A., titular CLADIO A. GARCIA, CUIT N° 20230558524.

b) Las sumas de **\$8.272,73 (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 73/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$6.618,18 (PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 18/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GARCIA CLAUDIO ANTONIO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809561112782, CBU N°

2850608750095611127825, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.